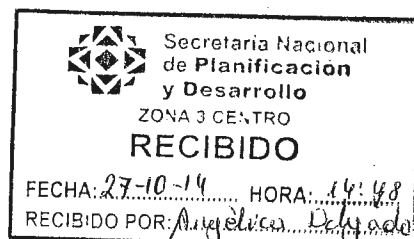


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE PASTAZA

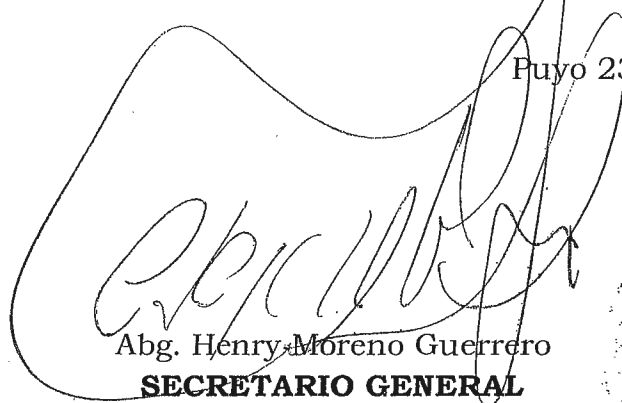
CONVOCATORIA



Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispone el Art. 304 inc. 3º del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 6 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, convoco, a las ciudadanas y ciudadanos integrantes del Sistema, a la Sesión Ordinaria de Asamblea Local Provincial, a efectuarse el día martes 28 de octubre de 2014, a partir de las 17h00, en el salón "Villa Imperio Real" (antigua Carihuela), con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- 2.- CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2015, Y RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEFINIDAS EN DICHO INSTRUMENTO;
- 3.- RECONOCIMIENTO A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, POR SU RESPONSABLE PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014;
- 4.- CLAUSURA;

Puyo 23 de octubre de 2014



Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE PASTAZA

FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante Resolución 0111-SG-GADPPz-2011, de fecha 14 de septiembre del 2011, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social;

Que, el Art. 4 lit. c) de la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la participación en la elaboración del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza;

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, el anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local;

Que, se han cumplido con todos los procedimientos y requisitos establecidos en la Constitución, el Código Orgánico de Finanzas Públicas y de manera especial a lo preceptuado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en sus artículos del 233 al 240 y más normas pertinentes, en lo referente a la formulación del anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para ejercicio fiscal del año 2015;

En uso de la facultad que le otorga la Ley;

RESUELVE:

Art.1.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emitir Resolución de conformidad, con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para ejercicio fiscal del año 2015, presentado por el Prefecto Provincial, Abogado Antonio Kubes Robalino;

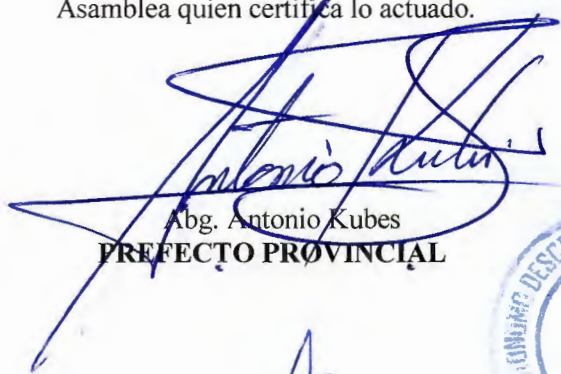


Art. 2.- Remitir la presente la Resolución de Conformidad, al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaria General;

Dado y firmado en el salón "Villa Imperio Real" de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 28 días del mes de octubre del año 2014, en la Sesión Ordinaria de Asamblea Local Provincial, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Para constancia de lo resuelto firman integrantes presentes en unidad de acto con el Secretario de la Asamblea quien certifica lo actuado.



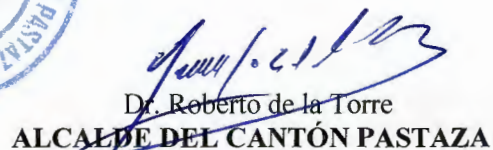
Abg. Antonio Kubes
PREFECTO PROVINCIAL



Srta. Sharon Tafur
VICEPREFECTA



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



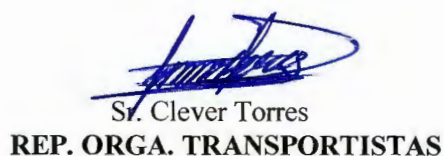
Dr. Roberto de la Torre
ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA



Mcs. Elario Tanguila
ALCALDE DEL CANTÓN ARAJUNO



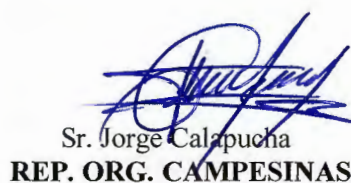
Sr. Gerardo Cubi
REPRESENTANTE "GADPR - PASTAZA"



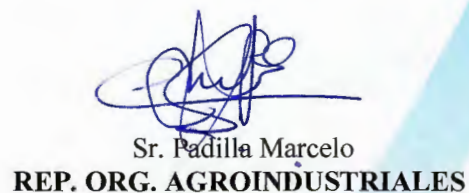
Sr. Clever Torres
REP. ORGA. TRANSPORTISTAS



Sra. María Pizango
REP. EMPRESAS MICRO-VIALES

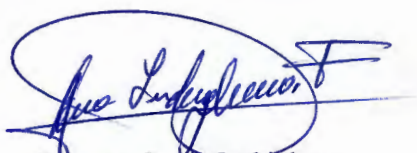


Sr. Jorge Calapucha
REP. ORG. CAMPESINAS

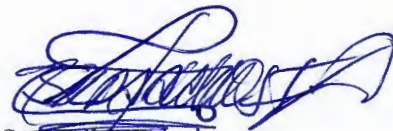


Sr. Padilla Marcelo
REP. ORG. AGROINDUSTRIALES

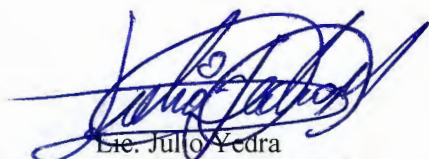




Sra. Ana Lucía Inchiglema
**DELEGADA REP. ASO. Y ORG.
AGROPECUARIAS**



Sra. Estela Palacios
REP. ORG. BARRIALES



Lic. Julio Yedra
REP. DEPORTE BARRIAL



Sr. Viterbo Naranjo
**REP. GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIAS**



Sra. Torres Elisa
**REP. CAJAS DE AHORRO Y
CRÉDITO SOLIDARIO**



Sra. Lara Roxana
REP. ORG. DE MUJERES



Abg. Henry Moreno
SECRETARIO GENERAL

